

TRASLADO SECRETARIAL:

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE FIJACION	INICIA TERMINO	VENCE TERMINO	DIAS	OBSERVACIONES
EJECUTIVO POR ALIMENTOS 2021-00278	OLGA LUCIA OSORNO CALDERON	JULIAN ANDRESTEJADA QUINTERO	30 DE NOV. DE 2021, A LAS 8 AM.	1 DE DIC. DE 2021. A LAS 8 AM	3 DE DIC DE 2021, A LAS 5 PM	3	EN TRASLADO REPOSICION FRENTE AL AUTO DE 20 DE OCTUBRE DE 2021

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SRIA.

RECURSO DE REPOSICIÓN. RAD. 05001311000820210027800

Osorio Gomez Asesores Juridicos <ogasesoresjuridicos@gmail.com>

Mar 26/10/2021 3:51 PM

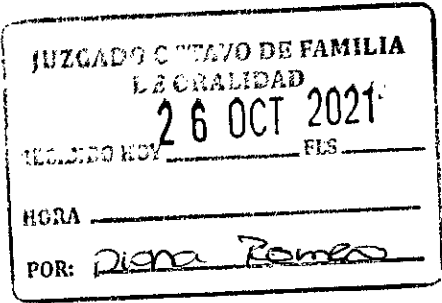
Para: Juzgado 08 Familia - Antioquia - Medellín



RECURSO REPOSICION P...
5 MB

Referencia:	Recurso de Reposición Contra Auto que Decreta Incremento del Embargo.
Proceso:	Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandantes:	Olga Lucía Osorno Calderón y Juan Andrés Tejada Osorno
Demandado:	Julián Andrés Tejada Quintero.
Radicado:	05001311000820210027800

Responder Reenviar





Señor
JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
DRA. ROSA EMILIA SOTO BURITICA
E. S. D.

Referencia:	Recurso de Reposición Contra Auto que Decreta Incremento del Embargo.
Proceso:	Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandantes:	Olga Lucía Osorno Calderón y Juan Andrés Tejada Osorno
Demandado:	Julián Andrés Tejada Quintero.
Radicado:	05001311000820210027800

DANIELA VALENCIA VALLEJO, mayor de edad, vecina y residente de la ciudad de Medellín, abogada titulada y en ejercicio de su profesión, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.832.632 de Manizales y portadora de la Tarjeta Profesional de abogado No. 339.638 del H.C.S. de la J, actuando en calidad de apoderada contractual de **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.388.141 de Medellín, demandado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me dirijo respetuosamente a Usted con el fin de interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto del 21 de octubre de 2021, mediante el cual su Despachó ordenó el **INCREMENTO DEL EMBARGO AL 50%**, dentro del proceso de la referencia.

Solicito señora Juez, reponer el auto en mención, mediante el cual se ordenó el **INCREMENTO DEL EMBARGO AL 50%**, dentro del proceso de la referencia, por considerar en primer lugar que la liquidación realizada por los demandantes en el escrito de demanda es errónea, toda vez que los valores de saldos pendientes no coinciden con la realidad, lo cual se acredita con los extractos de nómina debidamente aportados en la contestación de la demanda, por lo tanto, la deuda no asciende a \$13.760.168 M/CTE, sino que lo que realmente se adeuda asciende a \$2.861.609 M/CTE, lo cual lo resumo así:

- **MARZO DE 2019:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$1.186.092, a este valor se le debe restar la suma de \$201.420 por concepto de Auxilio de almuerzo, lo cual da un total de \$984.672. El 40% del total devengado es igual a \$393.868 y el aporte realizado fue por \$340.000. De esta operación matemática deducimos que **el saldo adeudado por este mes es de \$53.868.**
- **ABRIL DE 2019:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$5.257.557, a este valor se le debe restar la suma de \$201.420 por concepto de auxilio de almuerzo, lo cual da un total de \$5.056.137 siendo este el valor total devengado. El 40% de este valor es igual a \$2.022.454 y el aporte realizado fue por \$680.000. De esta

operación matemática deducimos que el **saldo adeudado por este mes es de \$1.342.454.**

- **MAYO DE 2019:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$1.341.603, a este valor se le debe restar la suma de \$70.497 por concepto de auxilio de almuerzo, lo cual da un total de \$1.271.100, siendo este el valor total devengado. El 40% de este valor es igual a \$508.442 y el aporte realizado fue por \$680.000. De esta operación matemática deducimos que el señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** tiene un **saldo a favor por este mes de \$171.558.**
- **JUNIO DE 2019:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$1.369.734, a este valor se le debe restar la suma de \$181.278 por concepto de auxilio de almuerzo, lo cual da un total de \$1.188.456, siendo este el valor total devengado por concepto de salario. La suma total de la prima legal y extralegal es \$1.850.551 y sumado al valor del salario es igual a \$3.039.007. El 40% de este valor es igual a \$1.215.602 y el aporte realizado fue por \$680.000. De esta operación matemática deducimos que **el saldo adeudado por este mes es de \$535.602**
- **JULIO DE 2019:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$1.187.037, a este valor se le debe restar la suma de \$221.562 por concepto de auxilio de almuerzo, lo cual da un valor de \$965.475, siendo este el valor total devengado. El 40% de este valor es igual a \$386.190 y el aporte realizado fue por \$680.000. De esta operación matemática deducimos que el señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** tiene un **saldo a favor por este mes de \$293.810.**
- **AGOSTO DE 2019:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$1.360.259, a este valor se le debe restar la suma de \$201.420 por concepto de auxilio de almuerzo, lo cual da un valor de \$1.158.839, siendo este el valor total devengado. El 40% de este valor es igual a \$463.535 y el aporte realizado fue por \$680.000. De esta operación matemática deducimos que el señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** tiene un **saldo a favor por este mes de \$216.464.**
- **SEPTIEMBRE DE 2019:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$1.397.824, a este valor se le debe restar la suma de \$211.491 por concepto de auxilio de almuerzo, lo cual da un valor de \$1.186.333, siendo este el valor total devengado. El 40% de este valor es igual a \$474.533 y el aporte realizado fue por \$680.000. De esta operación matemática deducimos que el señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** tiene un **saldo a favor por este mes de \$205.466.**
- **OCTUBRE DE 2019:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$4.571.459, a este valor se le debe restar la suma de \$221.562 por concepto de auxilio de almuerzo, lo cual da un valor de \$4.349.897, siendo este el valor total devengado. El 40% de este valor es igual a \$1.739.958 y el aporte realizado fue por \$680.000. De esta operación matemática deducimos que **el saldo adeudado por este mes es de \$1.059.958.**

- **NOVIEMBRE DE 2019:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$1.906.989, a este valor se le debe restar la suma de \$191.349 por concepto de auxilio de almuerzo, lo cual da un valor de \$1.715.640, siendo este el valor total devengado. El 40% de este valor es igual a \$686.256 y el aporte realizado fue por \$680.000. De esta operación matemática deducimos que **el saldo adeudado por este mes es de \$6.256**
- **DICIEMBRE DE 2019:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$2.025.494, a este valor se le debe restar la suma de \$211.491 por concepto de auxilio de almuerzo y \$406.530 por concepto de auxilio óptico, lo cual da un total de \$1.407.473, siendo este el valor total devengado por concepto de salario. La suma total de la prima legal y extralegal es \$2.021.865 y sumado al valor del salario es igual a \$3.429.338. El 40% de este valor es igual a \$1.371.735 y el aporte realizado fue por \$680.000. De esta operación matemática deducimos que **el saldo adeudado por este mes es de \$691.735**

RESUMEN AÑO 2019

SALDO ADEUDADO: \$3.689.873

SALDO A FAVOR: \$887.298

TOTAL ADEUDADO: \$2.802.575

- **ENERO DE 2020:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$2.100.634, a este valor se le debe restar la suma de \$219.534 por concepto de auxilio de almuerzo, lo cual da un valor de \$1.881.100, siendo este el valor total devengado. El 40% de este valor es igual a \$752.440 y el aporte realizado fue por \$720.000. De esta operación matemática deducimos que **el saldo adeudado por este mes es de \$32.440**
- **FEBERO DE 2020:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$1.389.356, a este valor se le debe restar la suma de \$209.080 por concepto de auxilio de almuerzo, lo cual da un valor de \$1.180.276, siendo este el valor total devengado. El 40% de este valor es igual a \$472.110 y el aporte realizado fue por \$750.000. De esta operación matemática deducimos que el señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** tiene un **saldo a favor por este mes de \$277.890**.
- **MARZO DE 2020:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$1.752.203, a este valor se le debe restar la suma de \$219.534 por concepto de auxilio de almuerzo, lo cual da un valor de \$1.532.669, siendo este el valor total devengado. El 40% de este valor es igual a \$613.067 y el aporte realizado fue por \$720.000. De esta operación matemática deducimos que el señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** tiene un **saldo a favor por este mes de \$106.933**.

OTROS PAGOS:

- Factura de venta No. FEE-861: \$170.990
- **ABRIL DE 2020:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$4.761.332, a este valor se le debe restar la suma de \$209.080 por concepto de auxilio

de almuerzo, lo cual da un valor de \$4.551.352, siendo este el valor total devengado. El 40% de este valor es igual a \$1.820.540 y el aporte realizado fue por \$750.000. De esta operación matemática deducimos que el señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** tiene un **saldo adeudado por este mes de \$1.070.540.**

- **MAYO DE 2020:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$1.188.638, a este valor se le debe restar la suma de \$198.626 por concepto de auxilio de almuerzo, lo cual da un valor de \$990.012, siendo este el valor total devengado. El 40% de este valor es igual a \$396.004 y el aporte realizado fue por \$720.000. De esta operación matemática deducimos que el señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** tiene un **saldo a favor por este mes de \$323.996.**
- **JUNIO DE 2020:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$1.072.015, a este valor se le debe restar la suma de \$198.626 por concepto de auxilio de almuerzo, lo cual da un total de \$873.389, siendo este el valor total devengado por concepto de salario. La suma total de la prima legal y extralegal es \$2.030.442 y sumado al valor del salario es igual a \$2.903.831. El 40% de este valor es igual a \$1.161.532 y el aporte realizado fue por \$770.000. De esta operación matemática deducimos que el **saldo adeudado por este mes es de \$391.532.**
- **JULIO DE 2020:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$1.556.529, a este valor se le debe restar la suma de \$229.988 por concepto de auxilio de almuerzo, lo cual da un valor de \$1.326.541, siendo este el valor total devengado. El 40% de este valor es igual a \$530.616 y el aporte realizado fue por \$755.000. De esta operación matemática deducimos que el señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** tiene un **saldo a favor por este mes de \$224.384.**

OTROS PAGOS:

- Factura de venta No. VCE220286 del 13 de julio de 2020: \$96.999
- Factura de venta No. VCE97810 del 29 de julio de 2020: \$99.000
- Julio 12 de 2020: \$49.246
- Julio 25 de 2020: \$154.740
- Factura de venta No. 26346577: \$36.588
- **AGOSTO DE 2020:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$1.453.917, a este valor se le debe restar la suma de \$198.626 por concepto de auxilio de almuerzo, lo cual da un valor de \$1.255.291, siendo este el valor total devengado. El 40% de este valor es igual a \$502.116 y el aporte realizado fue por \$750.000. De esta operación matemática deducimos que el señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** tiene un **saldo a favor por este mes de \$247.884**

OTROS PAGOS:

- Factura de venta No. AD11-57537: \$118.993
- **SEPTIEMBRE DE 2020:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$1.531.752, a este valor se le debe restar la suma de \$229.988 por concepto

de auxilio de almuerzo, lo cual da un valor de \$1.301.764, siendo este el valor total devengado. El 40% de este valor es igual a \$520.705 y el aporte realizado fue por \$755.000. De esta operación matemática deducimos que el señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** tiene un **saldo a favor por este mes de \$234.295**

- **OCTUBRE DE 2020:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$5.505.673, a este valor se le debe restar la suma de \$219.534 por concepto de auxilio de almuerzo, lo cual da un valor de \$5.286.139, siendo este el valor total devengado. El 40% de este valor es igual a \$2.114.455 y el aporte realizado fue por \$755.000. De esta operación matemática deducimos que el señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** tiene un **saldo adeudado por este mes de \$1.359.455**

OTROS PAGOS:

- Factura de venta No. 568024785 del 8 de octubre de 2020: \$104.800
- Factura de venta No. 1370 del 5 de octubre de 2020: \$960.000

- **NOVIEMBRE DE 2020:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$1.077.576, a este valor se le debe restar la suma de \$41.816 por concepto de auxilio de almuerzo, lo cual da un valor de \$1.035.760, siendo este el valor total devengado. El 40% de este valor es igual a \$414.304 y el aporte realizado fue por \$755.000. De esta operación matemática deducimos que el señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** tiene un **saldo a favor por este mes de \$340.696**

OTROS PAGOS:

- Factura de venta No. AD11-301449 del 18 de noviembre de 2020: \$131.994
- Factura de venta No. ECVP16789 del 24 de noviembre de 2020: \$42.658
- Resumen de compra del 21 de noviembre de 2020: \$44.000
- Resumen de compra del 15 de noviembre de 2020: \$124.600

- **DICIEMBRE DE 2020:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$1.247.244, a este valor se le debe restar la suma de \$209.080 por concepto de auxilio de almuerzo, lo cual da un total de \$1.038.164, siendo este el valor total devengado por concepto de salario. La suma total de la prima legal y extralegal es \$1.960.266 y sumado al valor del salario es igual a \$2.998.430. El 40% de este valor es igual a \$1.199.372 y el aporte realizado fue por \$755.000. De esta operación matemática deducimos que **el saldo adeudado por este mes es de \$444.372.**

OTROS PAGOS:

- Resumen de compra del 4 de diciembre de 2020: \$97.990
- Resumen de compra del 4 de diciembre de 2020: \$83.990

RESUMEN AÑO 2020

SALDO ADEUDADO: \$3.298.339

SALDO A FAVOR: \$1.756.078 + \$2.316.588= \$4.072.666

TOTAL A FAVOR: \$774.327

- **ENERO DE 2021:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$1.831.738, a este valor se le debe restar la suma de \$201.818 por concepto de auxilio de almuerzo, lo cual da un valor de \$1.629.920, siendo este el valor total devengado. El 40% de este valor es igual a \$651.968 y el aporte realizado fue por \$785.000. De esta operación matemática deducimos que el señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** tiene un **saldo a favor por este mes de \$133.032**

OTROS PAGOS:

- Resumen de compra de enero 10 de 2021: \$79.900
- Resumen de compra de enero 14 de 2021: \$139.951
- **FEBRERO DE 2021:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$1.569.338, a este valor se le debe restar la suma de \$212.440 por concepto de auxilio de almuerzo, lo cual da un valor de \$1.356.898, siendo este el valor total devengado. El 40% de este valor es igual a \$542.759 y el aporte realizado fue por \$785.000. De esta operación matemática deducimos que el señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** tiene un **saldo a favor por este mes de \$242.241**

OTROS PAGOS:

- Factura de venta No. EPL172930 del 2 de febrero de 2021: \$83.940
- Resumen de venta del 4 de febrero de 2021: \$59.601
- **MARZO DE 2021:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$1.322.631, a este valor se le debe restar la suma de \$233.684 por concepto de auxilio de almuerzo, lo cual da un valor de \$1.088.950, siendo este el valor total devengado. El 40% de este valor es igual a \$435.580 y el aporte realizado fue por \$788.000. De esta operación matemática deducimos que el señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** tiene un **saldo a favor por este mes de \$352.420**
- **ABRIL DE 2021:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$6.530.026, a este valor se le debe restar la suma de \$212.440 por concepto de auxilio de almuerzo, lo cual da un valor de \$6.317.586, siendo este el valor total devengado. El 40% de este valor es igual a \$2.527.034 y el aporte realizado fue por \$788.000. De esta operación matemática deducimos que el señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** tiene un **saldo adeudado por este mes de \$1.739.034**
- **MAYO DE 2021:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$4.149.394, a este valor se le debe restar la suma de \$212.440 por concepto de auxilio de almuerzo, lo cual da un valor de \$3.936.954, siendo este el valor total devengado. El 40% de este valor es igual a \$1.574.781 y el aporte realizado fue por \$750.000. De esta operación matemática deducimos que el señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** tiene un **saldo adeudado por este mes de \$824.781**

OTROS PAGOS:

- Factura de venta No. FAC3789 del 15 de mayo de 2021: \$790.000

- **JUNIO DE 2021:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$1.339.785, a este valor se le debe restar la suma de \$212.440 por concepto de auxilio de almuerzo, lo cual da un total de \$1.127.345, siendo este el valor total devengado por concepto de salario. La suma total de la prima legal y extralegal es \$2.017.535 y sumado al valor del salario es igual a \$3.144.880. El 40% de este valor es igual a \$1.257.952 y el aporte realizado fue por \$788.000. De esta operación matemática deducimos que **el saldo adeudado por este mes es de \$469.952**

OTROS PAGOS:

➤ Factura de venta No. F02436312 del 14 de junio de 2021: \$90.851

- **JULIO DE 2021:** El señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** devengó la suma de \$1.516.266, a este valor se le debe restar la suma de \$212.440 por concepto de auxilio de almuerzo, lo cual da un valor de \$1.303.826, siendo este el valor total devengado. El 40% de este valor es igual a \$521.530 y el aporte realizado fue por \$750.000. De esta operación matemática deducimos que el señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** tiene un **saldo a favor por este mes de \$228.470**

RESUMEN AÑO 2021

SALDO ADEUDADO: \$3.033.767

SALDO A FAVOR: \$956.163 + 1.244.243= 2.200.406

TOTAL ADEUDADO: \$833.361

Lo anterior está probado con las facturas de venta y el extracto de nómina los cuales se aportaron en la contestación de la demanda.

Por otra parte, señora Juez, considero que decretar el embargo al 50% del señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO**, afecta indudablemente el derecho fundamental al MÍNIMO VITAL, teniendo en cuenta que la parte demandada tiene gastos básicos mensuales que requieren de una total cobertura para su subsistencia y con esta medida se le imposibilitaría cubrirlos en su totalidad porque no le alcanzaría, estos gastos son:

- Crédito de vivienda: \$720.000 M/CTE
- Servicios públicos: \$209.000 M/CTE
- Póliza de motocicleta: \$98.000 M/CTE
- Pago crédito Davivienda: \$100.000 M/CTE
- Tarjeta de crédito: \$50.000 M/CTE
- Mercado: \$250.000 M/CTE
- Póliza de salud para sus hijos: \$95.700
- Seguro de vida: \$35.800

TOTAL MENSUAL: \$1.512.000 M/CTE.

Teniendo en cuenta lo manifestado, es importante aclarar que el incremento del embargo de todo lo devengado al 50% comporta una real afectación al mínimo vital y por tanto, la existencia

de un perjuicio irremediable, toda vez que la diferencia entre el total devengado por el señor **JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO** y el pago del 50% de dicho total devengado, no constituye un presupuesto básico para el efectivo goce y ejercicio de la totalidad de los derechos fundamentales, en tanto, no cubre en su totalidad las condiciones básicas de subsistencia del individuo. El reconocimiento del derecho al mínimo vital encuentra su fundamento en el concepto de dignidad humana, pues es claro que la carencia de las condiciones materiales mínimas necesarias para garantizar la subsistencia del individuo, comporta la negación de la dignidad que le es inherente. Igualmente, este derecho se proyecta en otros derechos fundamentales como la vida (Art. 11 C.P.), la salud (Art. 49 C.P.), el trabajo (Art. 25 C.P.) y la seguridad social (Art. 48 C.P.)

Así las cosas, con el fin de precisar el alcance del derecho fundamental al mínimo vital, la Corte Constitucional en múltiples sentencias ha reconocido que *"las necesidades básicas que requiere suplir cualquier persona, y que se constituyen en su mínimo vital, no pueden verse restringidas a la simple subsistencia biológica del ser humano, pues es lógico pretender la satisfacción, de las aspiraciones, necesidades y obligaciones propias del demandado y su grupo familiar."* En ese sentido, la protección que se deriva de la garantía del mínimo vital no comporta un carácter cuantitativo sino cualitativo, de manera tal que la satisfacción de dicho derecho no se establece únicamente con base en un determinado ingreso monetario en cabeza del individuo, pues dicho mínimo *"debe tener la virtualidad de producir efectos reales en las condiciones de la persona, de tal manera que no solo le garantice vivir dignamente sino también desarrollarse como individuo en una sociedad"*

Entonces, para establecer la viabilidad de un INCREMENTO DEL EMBARGO, el juez deberá verificar en cada caso en concreto cuáles son aquellas necesidades básicas o gastos mínimos elementales en cabeza del demandado, indispensable para garantizar la protección de su derecho fundamental a la vida digna y evaluar si la persona está en capacidad de satisfacerlos por sí mismo o por medio de sus familiares. Esos mismos elementos son los que deben ser tenidos en cuenta por el juez ordinario cuando vaya a decretar el embargo o el incremento del salario en los términos del artículo 344 del Código Sustantivo del Trabajo. Por tanto, de ser procedente, el juez podrá decretar el embargo, pero su valor deberá determinarse proporcionalmente, teniendo en cuenta que la medida cautelar no puede impedirle a la persona la satisfacción de sus condiciones básicas de subsistencia.

Con base en lo anterior, se entiende que la interpretación constitucionalmente aceptable del artículo 344 del Código Sustantivo del Trabajo implica, por una parte, que el cincuenta por ciento es el monto máximo del embargo, mas no se trata de un monto único y obligatorio. Ello implica que la decisión de un juez de decretar el embargo del salario a favor de deudas alimenticias debe ir de la mano siempre un análisis del caso concreto a la luz de la proporcionalidad, teniendo en cuenta las condiciones del embargado, para efectos de que nunca se vulnere su mínimo vital.

Un embargo que resulte desproporcionado frente al mínimo vital, será contrario a la Constitución.

Por último, cabe mencionar que el artículo 14 del Código de la Infancia y la Adolescencia complementa la institución jurídica de la patria potestad establecida en el Código Civil, consagrando la responsabilidad parental, **compartida y solidaria**, en la que se condensan las obligaciones de los padres inherentes a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. (Negrilla por fuera del texto original).

Para corroborar lo anterior, la sentencia C-994 del 2004 de la Corte Constitucional en sus apartes resalta el fundamento del derecho de alimentos, manifestando: *"El fundamento constitucional del derecho de alimentos es el principio de solidaridad social (Arts. 1o y 95, Num. 2) En el interior de la familia, por ser ésta la institución básica de la sociedad (Art. 5º) o el núcleo fundamental de la misma (Art. 42), por lo cual, por regla general, una de sus condiciones es el parentesco de consanguinidad o civil entre alimentario y alimentante, en los grados señalados en la ley, o la calidad de cónyuge o divorciado sin su culpa"*.

Ahora bien, el deber de asistencia alimentaria se establece sobre dos requisitos fundamentales: **la necesidad del beneficiario y la capacidad del deudor, quien debe ayudar a la subsistencia de sus parientes, sin que ello implique el sacrificio de su propia existencia**. Los términos de la obligación aparecen regulados en la ley, que contiene normas sobre los titulares del derecho, las clases de alimentos, las reglas para tasarlos, la duración de la obligación, los alimentos provisionales; el concepto de la obligación, las vías judiciales para reclamarlos, el procedimiento que debe agotarse para el efecto.

PRUEBAS.

Solicito se tengan como pruebas las aportadas en el proceso principal y las siguientes:

- Copia de la factura de servicios públicos EPM.
- Copia de la factura de póliza de seguros de motocicleta.
- Copia del extracto bancario en el que se descuenta por concepto de seguros de vida, póliza integral, crédito de vivienda.
- Copia de las facturas de mercado

COMPETENCIA.

Es usted competente señor juez, para conocer este recurso, por encontrarse bajo su despacho el trámite del proceso de la referencia.

Del señor Juez;

DANIELA VALENCIA VALLEJO
C.C. 1.053.832.632 de Manizales.
T.P. 339.638 del H.C.S de la J.

septiembre de 2021



Contrato: 12323706

CL 54 CR 86 C -66 (INTERIOR 611)
Estrato: 4- Ciclo: 14
Medellin - Antioquia
Documento No: 123 5732702
Cliente: Promotora Inmobiliaria Calasanz S.a.s
CC/NIT: 901057530

Referente de pago 846725352-59

Vencimiento	Dia	Mes	Año
Sin recargo	05	10	2021
Con recargo	07	10	2021

Resumen estado de cuenta

Δ Incrementó ▼ Disminuyó ► Igual

		Anterior		Actual
		Dias consumo	32	30
Acueducto	Consumo		7 m3	9 m3 Δ
	Valor		\$29.711,34	\$36.157,89
Alcantarillado	Consumo		7 m3	9 m3 Δ
	Valor		\$22.236,54	\$27.409,43
Energia	Consumo		110 kwh	120 kwh Δ
	Valor		\$58.708,27	\$65.877,60
Gas	Consumo		10,9 m3	11,8 m3 Δ
	Valor		\$25.372,99	\$27.514,05
Otras entidades				\$ 30.728,49
Acuerdos de pago				\$ 22.053,35
Ajuste al peso				\$ 0,19
Total				\$209.741
Aporte voluntario				3.000,00
Este es el aporte voluntario sugerido según la iniciativa del Gobierno Nacional ¡Tú eliges si aportas!				

PAGADO
01/10/2021



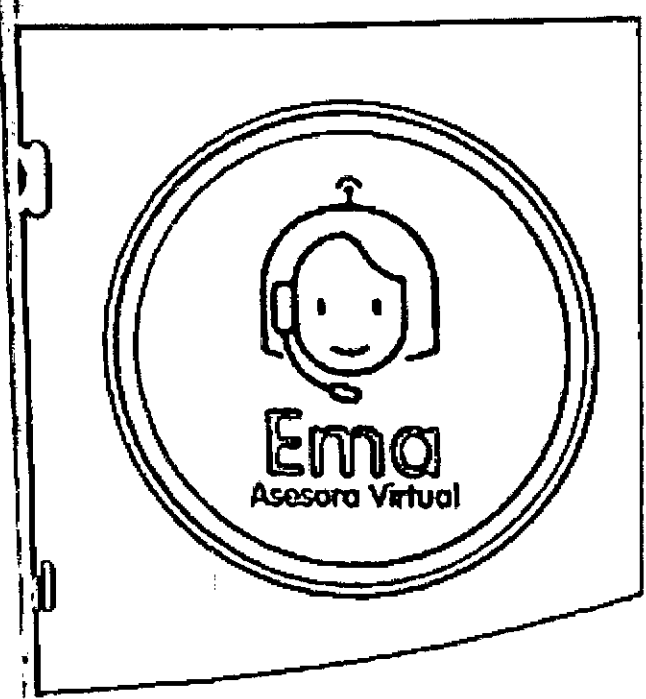
Contrato: 12323706
\$ 209.741
Valor total a pagar
Sin aporte voluntario
Grandes contribuyentes y Retenedor de IVA
del 10/12/2020

El cliente de esta factura para los servicios de
de Aplicación Gradual autorizado por la
ambiente, mediante la Resolución 936 de
que fueron suspendidos entre marzo 18 de
por la Resolución CRA 911 de 2020, para

se y habilitó opción tarifaria para el mercado
marzo a noviembre 2020 no presentaron
presentaron incremento de 0.5 por ciento
2021, de 0.6 por ciento. La Res. CREG 104 de
tarifa para consumos de subsistencia en
arado por el Min. de Salud, como la menor
blo de prestación del servicio.

les haciendo tú mismo las reparaciones en
bi, llevando a tu casa energía segura.

Clas	Saldo	Valor Cuota	Tasa Interés %
Pend/Pidas			
20/24	\$ 66.528,93	\$ 3.589,98	,84
20/24	\$ 342.160,51	\$ 18.463,37	,84



En Ema en:

www.epm.com.co
tsApp 302 3000 115

Escaneado con CamScanner



COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO
Identificado con CC No. 71388141

En calidad de TOMADOR tiene la póliza de SALUD No. 1016101135105, con vigencia desde el 01/07/2021 hasta el 01/07/2022.

Esta póliza pertenece a la póliza colectiva de BANCO DAVIVIENDA S.A. identificado con NT No. 860034313.

VER RELACIÓN DE 4 ASEGURADOS Y CONDICIONES PARTICULARES EN SIGUIENTE PÁGINA

Se expide a solicitud del interesado el 24 de SEPTIEMBRE del año 2021.

Firma Representante Legal

RELACIÓN DE ASEGURADOS Y CONDICIONES PARTICULARES

NOMBRE ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL	CONDICIONES PARTICULARES
ALEJANDRA LEON GOMEZ	01/10/2019	01/07/2022	NO PRESENTA CONDICIONES PARTICULARES
EMILIA TEJADA OSORNO	01/07/2020	01/07/2022	NO PRESENTA CONDICIONES PARTICULARES
JUAN ANDRES TEJADA OSORNO	01/07/2020	01/07/2022	NO PRESENTA CONDICIONES PARTICULARES
JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO	01/06/2018	01/07/2022	NO PRESENTA CONDICIONES PARTICULARES

Factura Electronica de Venta:

FEP-234460



Fecha de Expedición: 14/10/2021 15:38
Fecha de Vencimiento: 14/10/2021
MERQUEO S.A.S
NIT: 900871444-8

Alejandra León
CC:1152199344

CL 97 A 9 A 50 P 2 Y 3

Cl. 54 #86C-66, Medellin, Antioquia, Colombia

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Departamento: BOGOTÁ
País: Colombia
Teléfono: 5404058
Correo: facturación@merqueo.com

Ciudad: 05001-MEDELLÍN
Departamento: 05-ANTIOQUIA
País: CO-Colombia
Teléfono: 3015640714
Correo: alejaleon5@hotmail.com

Contacto: Alejandra León
alejaleon5@hotmail.com

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18763003910453 del 03/02/2020 al 03/02/2022 Autoriza con
Fretijo FEP del 1 al 500000.

Nombre Vendedor: VendedorGen
Orden de Compra: 4521FD1634161033
Avisos de Despacho:
Aviso de Recibo:

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Tarjeta Crédito
Fecha de Pago: 14/10/2021

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
5048 4022		Mezcla para Brownies Corona 350 Gr Mezcla para Brownies Corona	1,00	GGR	4.781,51	1.912,60	0,00	2.868,91	19	545,09	
5048 4023		Mezcla para Torta Corona Chocolate y Vainilla 450 Gr Mezcla para Torta Corona Chocolate y Vainilla	1,00	GGR	6.630,25	2.652,10	0,00	3.978,15	19	755,84	
5048 4024		Arroz Blanco Diana Vitamor 10 Kg Arroz Blanco Diana Vitamor	1,00	KGM	32.290,00	12.916,00	0,00	19.374,00		0,00	
5048 4025		Lavaplatos Liquido Lava Mil Limon 750 Ml 750 Ml Lavaplatos Liquido Lava Mil Limon 750 Ml	1,00	MLT	4.613,45	1.845,38	0,00	2.768,07	19	525,93	
5048 4026		Muslos De Pollo El Golfo Congelado 800 Gr Muslos De Pollo El Golfo Congelado	1,00	GGR	8.090,00	3.236,00	0,00	4.854,00		0,00	
5048 4027		Filete De Basa Antillana 1000 Gr Filete De Basa Antillana	1,00	GGR	19.100,00	7.640,00	0,00	11.460,00		0,00	
5048 4028		Camarón Artesanal Pague 1 lleve 2 Antillana 500 Gr Camarón Artesanal Pague 1 lleve 2 Antillana	1,00	GGR	33.700,00	13.480,00	0,00	20.220,00		0,00	



Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Documento oficial de autorización de numeración de facturación DIAN 18763005865287 del 2020-05-15 autoriza desde el N 500001 al 1000000. Bienes Exentos - Decreto 551 de 15 de abril de 2020.
Regimen Común - Actividad Económica 4631 Tarifa 004.140 y 7310

Factura Electronica de Venta:

FEP-234460



Fecha de Expedición: 14/10/2021 15:36
Fecha de Vencimiento: 14/10/2021
MERQUEO S.A.S
NIT: 900871444-8

CL 97 A 9 A 50 P 2 Y 3

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
País: Colombia
Telefono: 5404058
Correo: facturacion@merqueo.com

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18763003910453 del 03/02/2020 al 03/02/2022 Autoriza con
Prefijo FEP del 1 al 500000.

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
5048 4029		Banano Murrapo 500 Gr Banano Murrapo	1,00	GGR	2.300,00	450,00	0,00	1.840,00			0,00
5048 4030		Papas Margarita Limón x 12 12 Und Papas Margarita Limón x 12	1,00	94	11.420,17	0,00	0,00	11.420,17	19	2.169,83	
5048 4031		Frijol Cargamento Blanco La Gran Nona 500 Gr Frijol Cargamento Blanco La Gran Nona	1,00	GGR	5.290,00	1.321,97	0,00	3.968,03			0,00
5048 4032		Leche Deslactosada Parmalat Zymil 6 Und 1100 ML Leche Deslactosada Parmalat Zymil 6 Und	1,00	MLT	17.890,00	7.900,22	0,00	9.989,78			0,00
5048 4033		Margarina En Barra Gustosita 125 Gr Margarina En Barra Gustosita	2,00	GGR	1.504,20	0,00	0,00	3.008,40	19	571,59	



Total de Líneas	12
Bruto/Subtotal	95.749,51
IVA	4.568,28
Descuentos	0,00
Cargos	3.500,00
Base+ Cargos - Descuentos	24.043,70
Bruto + Impuestos	100.317,79
Total de Anticipos	0,00
Total a Pagar:	103.817,79
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

SON: CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS COLOMBIANOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Documento oficial de autorización de numeración de facturación DIAN 18763005865287 del 2020-05-15 autoriza desde el N 500001 al 1000000. Bienes Exentos - Decreto 551 de 15 de abril de 2020.
Regimen Común - Actividad Económica 4631 Tarifa 004.140 y 7310

Factura Electronica de Venta:

FEP-234460



Fecha de Expedición: 14/10/2021 15:36
Fecha de Vencimiento: 14/10/2021
MERQUEO S.A.S
NIT: 900871444-8

Alejandra León
CC:1152199344

CL 97 A 9 A 50 P 2 Y 3

Cl. 54 #86C-66, Medellín, Antioquia, Colombia

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Departamento: BOGOTÁ
País: Colombia
Teléfono: 5404058
Correo: facturacion@merqueo.com

Ciudad: 05001-MEDELLÍN
Departamento: 05-ANTIOQUIA
País: CO-Colombia
Teléfono: 3015640714
Correo: alejaleon5@hotmail.com

Contacto: Alejandra León
alejaleon5@hotmail.com

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18763003910453 del 03/02/2020 al 03/02/2022 Autoriza con
Prefijo FEP del 1 al 500000.

Nombre Vendedor: VendedorGen
Orden de Compra: 4521FD1634161033
Avisos de Despacho:
Aviso de Recibo:

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Tarjeta Crédito
Fecha de Pago: 14/10/2021

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
5048 4022		Mezcla para Brownies Corona 350 Gr Mezcla para Brownies Corona	1,00	GGR	4.781,51	1.912,60	0,00	2.868,91	19	545,09	
5048 4023		Mezcla para Torta Corona Chocolate y Vainilla 450 Gr Mezcla para Torta Corona Chocolate y Vainilla	1,00	GGR	6.630,25	2.652,10	0,00	3.978,15	19	755,84	
5048 4024		Arroz Blanco Diana Vitamor 10 Kg Arroz Blanco Diana Vitamor	1,00	KGM	32.290,00	12.916,00	0,00	19.374,00		0,00	
5048 4025		Lavaplatos Líquido Lava Mil Limón 750 Ml 750 Ml Lavaplatos Líquido Lava Mil Limón 750 Ml	1,00	MLT	4.613,45	1.845,38	0,00	2.768,07	19	525,93	
5048 4026		Muslos De Pollo El Golfo Congelado 800 Gr Muslos De Pollo El Golfo Congelado	1,00	GGR	8.090,00	3.236,00	0,00	4.854,00		0,00	
5048 4027		Filete De Basa Antillana 1000 Gr Filete De Basa Antillana	1,00	GGR	19.100,00	7.640,00	0,00	11.460,00		0,00	
5048 4028		Camarón Artesanal Pague 1 lleve 2 Antillana 500 Gr Camarón Artesanal Pague 1 lleve 2 Antillana	1,00	GGR	33.700,00	13.480,00	0,00	20.220,00		0,00	



Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Documento oficial de autorización de numeración de facturación DIAN 18763005865287 del 2020-05-15 autoriza desde el N 500001 al 1000000. Bienes Exentos - Decreto 551 de 15 de abril de 2020.
Regimen Común - Actividad Económica 4631 Tarifa 004.140 y 7310

Factura Electronica de Venta:

FEP-234460



Fecha de Expedición: 14/10/2021 15:36
Fecha de Vencimiento: 14/10/2021
MERQUEO S.A.S
NIT: 900871444-8

CL 97 A 9 A 50 P 2 Y 3

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Departamento: BOGOTÁ
País: Colombia
Teléfono: 5404058
Correo: facturacion@merqueo.com

Autorización/Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18763003915453 del 03/02/2020 al 03/02/2022 Autoriza con
Prejuicio FEP del 1 al 500000.

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
5048 4029		Banano Murrapo 500 Gr Banano Murrapo	1,00	GGR	2.300,00	460,00	0,00	1.840,00		0,00	
5048 4030		Papas Margarita Limón x 12 12 Und Papas Margarita Limón x 12	1,00	94	11.420,17	0,00	0,00	11.420,17	19	2.169,83	
5048 4031		Frijol Cargamanto Blanco La Gran Nona 500 Gr Frijol Cargamanto Blanco La Gran Nona	1,00	GGR	5.290,00	1.321,97	0,00	3.968,03		0,00	
5048 4032		Leche Deslactosada Parmalat Zymil 6 Und 1100 Ml Leche Deslactosada Parmalat Zymil 6 Und	1,00	MLT	17.890,00	7.900,22	0,00	9.989,78		0,00	
5048 4033		Margarina En Barra Gustosita 125 Gr Margarina En Barra Gustosita	2,00	GGR	1.504,20	0,00	0,00	3.008,40	19	571,59	



Total de Líneas	12
Bruto/Subtotal	95.749,51
IVA	4.568,28
Descuentos	0,00
Cargos	3.500,00
Base+ Cargos - Descuentos	24.043,70
Bruto + Impuestos	100.317,79
Total de Anticipos	0,00
Total a Pagar:	103.817,79
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

SON: CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS COLOMBIANOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Documento oficial de autorización de numeración de facturación DIAN 18763005805287 del 2020-05-15 autoriza desde el N 500001 al 1000000. Bienes Exentos - Decreto 551 de 15 de abril de 2020.
Regimen Común - Actividad Económica 4631 Tarifa 004.140 y 7310

Factura Electronica de Venta:

FEP-238243



Fecha de Expedición: 20/10/2021 17:13
Fecha de Vencimiento: 20/10/2021
MERQUEO S.A.S
NIT: 900871444-8

Alejandra León
CC:1152199344

CL 97 A 9 A 50 P 2 Y 3

Cl. 54 #36C-66, Medellín, Antioquia, Colombia

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Departamento: BOGOTÁ
País: Colombia
Teléfono: 5404058
Correo: facturacion@merqueo.com

Ciudad: 05001-MEDELLÍN
Departamento: 05-ANTIOQUIA
País: CO-Colombia
Teléfono: 3015640714
Correo: alejaleon5@hotmail.com

Contacto: Alejandra León
alejaleon5@hotmail.com

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18763003910453 del 03/02/2020 al 03/02/2022 Autoriza con Perfil FEP del 1 al 500000.

Nombre Vendedor: VendedorGen
Orden de Compra: 33V4JZ1634694612
Avisos de Despacho:
Aviso de Recibo:

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Tarjeta Crédito
Fecha de Pago: 20/10/2021

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
5102 4248		Papel Higiénico Familia Acolchamax Extragrande Triple Hoja 12 Und Papel Higiénico Familia Acolchamax Extragrande Triple Hoja	1,00	94	14.781,51	5.912,60	0,00	8.868,91	19	1.685,09	
5102 4249		Pan Tajado Blanco Bimbo 600 Gr Pan Tajado Blanco Bimbo	1,00	GGR	4.890,00	978,00	0,00	3.912,00		0,00	
5102 4250		Jamón Rica Ideal 400 Gr Jamón Rica Ideal	1,00	GGR	6.966,39	1.393,28	0,00	5.573,11	19	1.058,89	
5102 4251		Galletas Club Social Original x 234 Gr Galletas Club Social Original x 234 Gr	1,00	94	3.689,08	737,82	0,00	2.951,26	19	560,73	
5102 4252		Detergente Líquido La Catleña 4Lt Detergente Líquido La Catleña 4Lt	1,00	LTR	12.390,00	2.478,00	0,00	9.912,00		0,00	
5102 4253		Café Granulado Nescafé® Tradición 170 Gr Café Granulado Nescafé® Tradición	1,00	GGR	12.847,62	5.139,05	0,00	7.708,57	5	385,42	
5102 4254		Arepa Doña Otilia de Maíz Rellena de Queso 4 Und Arepa Doña Otilia de Maíz Rellena de Queso 4 Und	1,00	GGR	3.150,00	630,00	0,00	2.520,00		0,00	



Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Documento oficial de autorización de numeración de facturación DIAN 18763005865287 del 2020-05-15 autoriza desde el N 500001 al 1000000. Bienes Exentos - Decreto 551 de 15 de abril de 2020.
Regimen Común - Actividad Económica 4631 Tarifa 004.140 y 7310

Factura Electronica de Venta:

FEP-238243



Fecha de Expedición: 20/10/2021 17.13
Fecha de Vencimiento: 20/10/2021
MERQUEO S.A.S
NIT: 900871444-8

CL 97 A 9 A 50 P 2 Y 3

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Departamento: BOGOTÁ
País: Colombia
Telefono: 5404058
Correo: facturacion@merqueo.com

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18763003910453 del 03/02/2020 al 03/02/2022 Autoriza con
Privilejo FEP del 1 al 500000.

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
5102 4255		Agua Saborizada H2Oñ Limoneta Pet 1500 Ml Agua Saborizada H2Oñ Limoneta Pet	1,00	MLT	2.428,57	485,71	0,00	1.942,86	19	369,14	
5102 4256		Jugo Tutti Frutti Sabor Salpicon Botella 1500 Ml Jugo Tutti Frutti Sabor Salpicon Botella	1,00	MLT	1.924,37	384,87	0,00	1.539,50	19	292,50	
5102 4257		Jugo De Naranja Country Hill Bolsa Con Pulpa 1 Lt Jugo De Naranja Country Hill Bolsa Con Pulpa	1,00	LTR	4.873,95	1.462,19	0,00	3.411,76	19	648,23	
5102 4258		Hit Mora Tetrapack 1000 Ml Hit Mora Tetrapack	1,00	MLT	2.680,67	401,56	0,00	2.279,11	19	433,03	
5102 4259		Galletas Ducales Cuatro Tacos 484 Gr Galletas Ducales Cuatro Tacos	1,00	GGR	5.201,68	1.299,90	0,00	3.901,78	19	741,33	
5102 4260		Galletas Club Social Integral x 234 Gr 9 Und Galletas Club Social Integral x 234 Gr	1,00	94	3.773,11	942,90	0,00	2.830,21	19	537,73	
5102 4261		Galleta Oreo Navidad Con Chocolate Blanco 131 Gr Galleta Oreo Navidad Con Chocolate Blanco	1,00	GGR	6.042,02	1.509,90	0,00	4.532,12	19	861,10	
5102 4262		Bon Bon Bum Surtido Tropical Colombina 456 Gr Bon Bon Bum Surtido Tropical Colombina	1,00	GGR	6.210,08	1.551,90	0,00	4.658,18	19	885,05	
5102 4263		Muslos De Pollo El Golfo Congelado 800 Gr Muslos De Pollo El Golfo Congelado	1,00	GGR	8.090,00	0,00	0,00	8.090,00		0,00	
5102 4264		Pechuga De Pollo Friko Con Piel 700 Gr Pechuga De Pollo Friko Con Piel	1,00	GGR	12.790,00	2.558,00	0,00	10.232,00		0,00	



Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Documento oficial de autorización de numeración de facturación DIAN 18763005865287 del 2020-05-15 autoriza desde el N 500001 al 1000000. Bienes Exentos - Decreto 551 de 15 de abril de 2020.
Regimen Común - Actividad Económica 4631 Tarifa 004.140 y 7310

Factura Electronica de Venta:

FEP-238243



Fecha de Expedición: 20/10/2021 17.13
Fecha de Vencimiento: 20/10/2021
MERQUEO S.A.S
NIT: 900871444-8

CL 97 A 9 A 50 P 2 Y 3

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Departamento: BOGOTÁ
País: Colombia
Telefono: 5404058
Correo: facturacion@merqueo.com

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18763003910453 del 03/02/2020 al 03/02/2022 Autoriza con
Prefijo FEP del 1 al 500003.

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
5102 4265		Huevo AA Cubeta bt 30 Und Huevo AA Cubeta bt	1,00	94	11.990,00	0,00	0,00	11.990,00		0,00	
5102 4266		Salsa Bbq La Constancia 200 Gr Salsa Bbq La Constancia	1,00	GGR	3.268,91	490,01	0,00	2.778,90	19	527,99	
5102 4267		Arepas Doña Otília de Chocolate 5 Und 400 Gr Arepas Doña Otília de Chocolate 5 Und	1,00	GGR	2.190,00	0,00	0,00	2.190,00		0,00	
5102 4268		Tostada Mamá Ines Integral Media Luna 10 Und 120 Gr Tostada Mamá Ines Integral Media Luna 10 Und	1,00	GGR	2.290,00	0,00	0,00	2.290,00		0,00	
5102 4269		Chocolatina M&Ms de Chocolate 113 Gr Chocolatina M&Ms de Chocolate	1,00	GGR	10.579,83	2.614,96	0,00	7.934,87	19	1.507,62	
5102 4270		Jabón Antibacterial Frutos Rojos Serenity 500 Ml Jabón Antibacterial Frutos Rojos Serenity	1,00	MLT	2.590,00	0,00	0,00	2.590,00		0,00	
5102 4271		Ajo En Pasta Dolika 110 Gr Ajo En Pasta Dolika	1,00	GGR	1.336,13	0,00	0,00	1.336,13	19	253,86	



Total de Líneas	24
Bruto/Subtotal	115.973,27
IVA	10.747,71
Descuentos	0,00
Cargos	0,00
Base+ Cargos - Descuentos	62.247,27
Bruto + Impuestos	126.720,98
Total de Anticipos	0,00
Total a Pagar:	126.720,98
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

SON: CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Documento oficial de autorización de numeración de facturación DIAN 18763005865287 del 2020-05-15 autoriza desde el N 500001 al 1000000. Bienes Exentos - Decreto 551 de 15 de abril de 2020.
Regimen Común - Actividad Económica 4631 Tanfa 004.140 y 7310

1:27   

   48% 



Servicio de Alertas y Notificaciones Bancolombia



Alertas y Notificaciones
alejaleon5@hotmail.com

11 oct.



Notificación **Transaccional**

Bancolombia le Informa Compra por \$103.318,00 en
MERQUEO 18:18. 11/10/2021 T.Deb *6571. Inquietudes al
6045109095/018000931987.

Este es una notificación automática, por favor no respondas este mensaje.



**Aquí algunos consejos y
recomendaciones para que
protejas tus datos:**

1:27

48%



Servicio de Alertas y Notificaciones
Bancolombia



Alertas y Notificaciones
alejaleon5@hotmail.com

7 oct.



Notificación
Transaccional

Bancolombia le Informa Compra por \$69.417,00 en
PAYU*MERQUEO 11:28. 07/10/2021 T.Deb *6571.
Inquietudes al 6045109095/018000931987.

Este es una notificación automática, por favor no respondas este mensaje.



**Aquí algunos consejos y
recomendaciones para que
protejas tus datos:**

Asegúrate de no perder de vista tu tarjeta al



Responder



1:26

48%



Servicio de Alertas y Notificaciones Bancolombia



Alertas y Notificaciones
alejaleon5@hotmail.com

1 oct.



Notificación Transaccional

Bancolombia le informa Compra por \$91.640,00 en
MERQUEO 13:52. 01/10/2021 T.Deb *6571. Inquietudes al
6045109095/018000931987.

Este es una notificación automática, por favor no respondas este mensaje.



**Aquí algunos consejos y
recomendaciones para que
protejas tus datos:**

Asenúrate de no perder de vista tu tarjeta al

Documento: 030338

FO. VIVIENDA

Julian Andres Tejada Quintero

03/10/2021

71388141 030338 2021-10-22 398700000050

Concepto	Valor	Concepto	Valor
Sueldo	1,954,200	Aportes Salud EPS	167,600
Inc Tarj Credito	9,334	Aportes Pension AFP	167,600
Inc Credito Hipotec.	84,649	Fondo Sol. Pensional	42,000
Inc Crediex. Nomina	73,314	Cuota Alimentos	2,642,399
Aux. Almuerzo	212,440	Ant Mensual 1a Quinc	586,260
Aux. Vacaciones	1,131,700	Aport.Dividen Colomb	5,500
Prima Ext No Sal Ser	3,517,560	• Seguro De Vida	35,886
		• Poliza Integr Salud	96,093
		• Credito Fdo Vivienda	720,000

El presente documento es un extracto de la información contenida en el sistema de información de la entidad, el cual no debe ser utilizado como base para la toma de decisiones.

CREDITO MADRE

https://oficinas/canales/base.asp?proceso=7&id=5418&entidad=22&secuencia=4121&fechaAplicacion=2023/07/03

Depósitos

Depositar en:

Depositar en:

Depositar en:

Depositar en:

Depositar en:

Depositar en:

Depositar en:

Depositar en:

Depositar en:

Depositar en:

Depositar en:

Datos de quien realiza la Transacción

Depositar en:

Depositar en:

Depositar en:

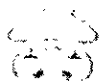
Depositar en:

Aceptar

Cancelar

Regresar

Reversar



DAVIVIENDA



CUENTA DE AHORROS

3987 0000 0050

INFORME DEL MES AGOSTO /2021

Apreciado Cliente

JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO

YULIAO@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$429,171.43
Mas Creditos	\$2,907,242.15
Menos Debitos	\$2,635,919.00
Nuevo Saldo	\$700,494.58
Saldo Promedio	\$519,486.55
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
03 08	\$ 13,000.00-	2302	Compra MULTICINES ROYAL FILMS	FRANQUICIA MASTER CARD
03 08	\$ 16,800.00-	0111	Compra PV DOGGER JUMBO LA 65	FRANQUICIA MASTER CARD
03 08	\$ 15,000.00-	4772	Compra MULTICINES ROYAL FILMS	FRANQUICIA MASTER CARD
04 08	\$ 95,698.00-	8149	Compra Servicios Generales Sur	Compras y Pagos PSE
04 08	\$ 50,000.00-	9981	Retiro en Cajero Automatico.	CONSUMO FLORESTA
05 08	→ \$ 28,000.00-	3596	Compra PEPEPOTAMO HERCULO	FRANQUICIA MASTER CARD
06 08	\$ 80,000.00-	0620	Retiro en Cajero Automatico.	CONSUMO FLORESTA
09 08	\$ 80,000.00+	7500	Nc Transf Fondos Desde Daviplata	DAVIPLATA
09 08	\$ 200,312.00-	4811	Compra Empresas Publicas de Ma	Compras y Pagos PSE
09 08	\$ 10,000.00-	2077	Retiro en Cajero Automatico	CALASANZ MEDELLIN
10 08	\$ 488,550.00+	5230	Abono Nomina Davivienda	ADMN DE PERSONAL
10 08	→ \$ 36,252.00-	0892	Compra LUBRITODO SITIO CORREC - GASOLINA	FRANQUICIA MASTER CARD
11 08	\$ 78,000.00-	4780	Descuento Por Transferencia De Fo 0550036700676004	www.davivienda.com

PRECIADO, LLEVARE LAS TARIFAS DE SUS PRODUCTOS
CORRIENTES A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2021.



Comienza a partir del 17 de septiembre de 2021 en

la nueva tienda en línea de Davivienda

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo favor comunicarla a nuestra revisora fiscal KPMG Ltda. A.A. 7755 de Bogotá
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero Carlos Mario Roldán Delacruz en Calle 72 No. 4-30 Piso 16 en Bogotá PBX: 0189915 Fax: 4829715 Correo Electrónico:
defensor@clientes@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
12 08	\$ 250,000.00-	3444	Retiro en Cajero Automatico.	OFICINA EXITO LAURELES
13 08	\$ 750,000.00+	3008	Abono Bco BANCOLOMBI 0000001152199344	PROCESOS AGH
13 08	\$ 150,000.00-	4078	Retiro en Cajero Automatico.	OFICINA EXITO LAURELES
15 08	→ \$ 22,583.00-	4146	Compra CARNES TORINO <i>MERCADO</i>	FRANQUICIA MASTER CARD
17 08	\$ 100,000.00-	5187	Retiro en Cajero Automatico.	OFICINA EXITO LAURELES
19 08	\$ 252,814.00-	4446	Pago Tarj. Credito N5471303134562797	BTA PROCESOS ESP.
24 08	\$ 22,000.00-	5562	Compra OPTICALIA ESTRADA VIVA	FRANQUICIA MASTER CARD
25 08	\$ 133,300.00+	1564	Abono Avance Tc	App Transaccional
25 08	\$ 1,378,748.00+	5230	Abono Nomina Davivienda	ADMON DE PERSONAL
25 08	\$ 750,000.00-	5292	Descuento Por Transferencia De Fo 0550036700676004	App Transaccional
25 08	\$ 80,000.00-	6040	Retiro en Cajero Automatico.	VIVA LAURELES
27 08	\$ 76,600.00+	5776	Abono Por Pago De Proveedores	PORTAL-EMPRESARIAL
28 08	\$ 50,000.00-	7631	Retiro en Cajero Automatico	VIVA LAURELES
29 08	→ \$ 50,790.00-	9487	Compra VAQUITA LA AMERICA <i>MERCADO</i>	FRANQUICIA MASTER CARD
30 08	→ \$ 34,670.00-	0512	Compra TEXACO 80 - <i>CATOLINA</i>	FRANQUICIA MASTER CARD
31 08	\$ 250,000.00-	6791	Compra 00000000000000000000000000000000	FRANQUICIA MASTER CARD
31 08	\$ 44.15+	0000	Rendimientos Financieros.	



DAVIVIENDA



CUENTA DE AHORROS

3987 0000 0050

INFORME DEL MES SEPTIEMBRE /2021

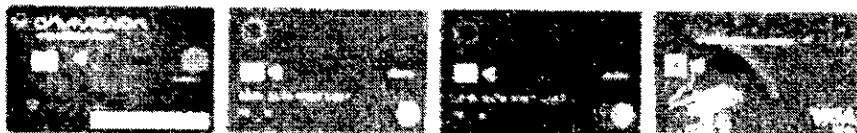
Atto del Cliente

JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO

YULIAO@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$700,494.58
Más Créditos	\$2,156,611.14
Menos Débitos	\$2,623,578.00
Nuevo Saldo	\$236,527.72
Saldo Promedio	\$123,699.61

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
01 09	\$ 500,000.00+	3838	Transferencia BANCOLOMBIA 1152189344 ALEJANDRA LEON GOMEZ 000001152199344	PROCESOS ACH
01 09	\$ 500,000.00-	9701	Retiro en Cajero Automatico.	VIVA LAURILLES
02 09	\$ 428,800.00+	5230	Abono Nomina Davivienda	ADMON DE PERSONAL
02 09	\$ 650,000.00-	3421	Retiro en Cajero Automatico.	CALASANZ MEDELLIN
03 09	\$ 332,970.00-	5721	Compra OPTICALIA ESTRADA VIVA	FRANQUICIA MASTERS CARD
04 09	\$ 40,000.00-	6737	Retiro en Cajero Automatico.	CONSUMO FLORESTA
06 09	\$ 24,250.00-	1792	Compra PEPEPOTAMO MERCADO	FRANQUICIA MASTER CARD
07 09	\$ 20,000.00-	2608	Retiro en Cajero Automatico.	OFICINA EXITO LAURELES
08 09	\$ 20,000.00-	2998	Retiro en Cajero Automatico.	OFICINA EXITO LAURELES
08 09	\$ 20,000.00-	2757	Descuento Por Transferencia De Fondos 0550488423576690 0071388141	App Transaccional
09 09	\$ 2,000.00-	3228	Descuento Por Transferencia De Fondos 0550488423576690 0071388141	www.davivienda.com
10 09	\$ 488,560.00+	5230	Abono Nomina Davivienda	ADMON DE PERSONAL
10 09	\$ 186,665.00-	6241	Compra Empresas Publicas de Me	Compras y Pagos PSE
11 09	\$ 40,000.00-	0957	Descuento Por Transferencia De Fondos 0550488423576690 0071388141	App Transaccional
11 09	\$ 38,000.00-	3129	Descuento Por Transferencia De Fondos 0550038700676004 0071388141	App Transaccional



DAVIVIENDA

DAVIVIENDA

DAVIVIENDA

DAVIVIENDA

Este es un documento de carácter informativo y no constituye un contrato. Para mayor información consulte el sitio web de Davivienda.

Condiciones de uso del servicio: favor consultar en el sitio web de Davivienda. Para mayor información consulte el sitio web de Davivienda.

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
11 09	\$ 100.000.00-	8144	Retiro en Cajero Automatico	CONSUMO FLORESTA
11 09	\$ 40.000.00-	8146	Retiro en Cajero Automatico	CONSUMO FLORESTA
13 09	\$ 12.650.00-	7611	Compra PEPEPOTAMO	FRANQUICIA MASTER CARD
14 09	\$ 85.000.00+	0938	Transferencia BANCOLOMBIA 1152199344 ALEJANDRA LEON GOMEZ 000001152199344	PROCESOS ACH
14 09	\$ 40.000.00-	5004	Retiro en Cajero Automatico	VIVA LAURELES
15 09	\$ 37.820.00-	0291	Compra TEXACO 80 - <i>GASOLINA</i>	FRANQUICIA MASTER CARD
16 09	\$ 50.000.00+	2934	Transferencia BANCOLOMBIA 1152199344 ALEJANDRA LEON GOMEZ 000001152199344	PROCESOS ACH
16 09	\$ 20.000.00-	5799	Descuento Por Transferencia De Fondos 0550488423576690 0071388141	www.davivienda.com
16 09	\$ 60.000.00-	6053	Retiro en Cajero Automatico	OFICINA EXITO LAURELES
17 09	\$ 40.000.00-	6532	Retiro en Cajero Automatico	VIVA LAURELES
21 09	\$ 7.700.00+	7500	Nc Transf Fondos Desde Daviplata	DAVIPLATA
23 09	\$ 4.496.00-	1911	Descuento Solicitud Copia Extracto	EXITO LAURELES
24 09	\$ 403.951.00+	5230	Abono Nom'na Davivienda	ADMÓN DE PERSONAL
24 09	\$ 87.000.00-	8305	Compra BANCOLOMBIA	Compras y Pagos PSE
24 09	\$ 280.923.00-	9294	Pago Tarj. Credito N5471303134582797	BTA PROCESOS ESP
28 09	\$ 119.000.00+	3772	Abono Avance Tc	www.davivienda.com
28 09	\$ 76.600.00+	6710	Abono Por Pago De Proveedores 8909008426 PAGO DE PROVEEDORES	PORTAL EMPRESARIAL
29 09	\$ 6.000.00-	8520	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
29 09	\$ 20.000.00-	0144	Retiro en Cajero Automatico	OFICINA EXITO LAURELES
30 09	\$ 10.14+	0000	Rendimientos Financieros	
30 09	\$ 854.00-	0000	IVA por Servicios	

DAVIVIENDA

NIT. 860.034.313-7



Tarjeta de Crédito
5471 3031 3458 2797

Apreciado Cliente
JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO
YULIAO@HOTMAIL.COM

RESUMEN DE SU PAGO

Periodo liquidado	JUL.30 /21-AGO.30 /21
Páguese antes de	SEP.21 /21
Pago mínimo	\$ 280,923
Pago total	\$ 1,532,541
Saldo en mora	\$ 0

a partir del 17 de septiembre

RESUMEN DE SU TARJETA

Saldo anterior	\$ 1,532,454
Consumos mes	\$ 220,340
Intereses corrientes	\$ 27,310
Intereses de mora	\$ 0
Cuota manejo	\$ 0
Otros Cargos	\$ 5,250
Pagos Mes	\$ 252,814
Saldo Total	\$ 1,532,541
Saldo a Favor	\$ 0

Ahorro de intereses
con Davivienda

\$0

DAVI PUNTOS

Saldo Anterior	116
Acumulados mes	10
Disminución mes	0
Total puntos	126

SEGURO DE SU TARJETA

Total	\$ 1,500,000
Disponible	\$ 0

VENCIMIENTO DAVI PUNTOS

Puntos a vencer	18
Fecha de vencimiento	AGO.31 /22

(*) Ahorro por diferir sus compras a una cuota y pagar antes de la fecha límite de pago. No aplica para transacciones de compras de gasolina, avances, compras de cartera, pago de impuestos y rediferidos de saldo.



CON DAVIPLATA MANEJE SU PLATA

DE FORMA FACIL Y SIN COSTO ADICIONAL.



Descargue ya



Conecte su tarjeta a la app DaviPlata



POSEE DEBITO AUTOMATICO.

Comprobante de pago JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO
Tarjeta de Crédito 5471 3031 3458 2797

Fecha de pago

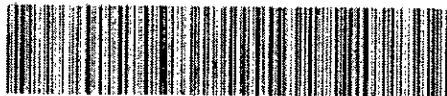
--	--	--

DETALLE DE SU PAGO

Concepto	Valor en pesos
Efectivo	\$
Cheques	\$
Total pagado	\$

Nombre

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7



DETALLE DE LOS CHEQUES

Cod. Banco	No. Cheque	Valor a pagar

FORMA DE PAGO (DEBITO DE SU CUENTA)

Cta. ahorros	Cta. corriente	No.
Teléfono		

MOVIMIENTOS

Doc. No.	Fecha	Descripción	Valor	Valor a Pagar	Saldo Pendiente	Intereses	Cuotas	Tasa E.A.	Tasa M.V.
0235025	20200125	AVANCE APP	\$155,500	\$6,478+	\$25,914	\$709+	20/24	25.78	1.93
0280148	20200422	AVANCE APP	\$183,600	\$7,645+	\$53,520	\$1,276+	17/24	25.78	1.93
0363496	20200529	AVANCE APP	\$54,500	\$1,437+	\$11,500	\$259+	16/24	25.78	1.93
0552028	20200618	AVANCE APP	\$218,000	\$9,083+	\$31,750	\$1,670+	15/24	25.78	1.93
0531016	20200722	AVANCE APP	\$227,000	\$9,458+	\$94,583	\$2,130+	14/24	25.78	1.93
0044151	20200929	EXITO LAURELES	\$180,000	\$15,000+	\$0	\$423+	12/12	25.78	1.93
0250456	20201024	AVANCE APP	\$196,000	\$16,333+	\$16,333	\$841+	11/12	25.78	1.93
0076676	20201121	ALMACENES EXITO	\$152,900	\$12,742+	\$25,484	\$651+	10/12	17.45	1.35
0090470	20201122	AVANCE APP	\$48,750	\$3,895+	\$7,791	\$275+	10/12	25.78	1.93
0039661	20201204	MERCADOPAGO COLOMBIA	\$83,980	\$6,999+	\$20,997	\$671+	9/12	25.78	1.93
0040459	20201204	MERCADOPAGO COLOMBIA	\$87,980	\$8,185+	\$24,457	\$735+	9/12	25.78	1.93
0570651	20201208	AVANCE APP	\$22,500	\$1,875+	\$5,625	\$169+	9/12	25.78	1.93
0445943	20210122	AVANCE APP	\$141,900	\$11,525+	\$47,300	\$1,293+	8/12	25.78	1.93
0031286	20210204	MERCADOPAGO COLOMBIA	\$67,330	\$5,608+	\$28,041	\$0+	7/12	0.00	0.00
0483092	20210226	AVANCE APP	\$93,880	\$7,923+	\$39,116	\$1,007+	7/12	25.78	1.93
0523560	20210327	AVANCE APP	\$170,000	\$14,166+	\$84,999	\$2,086+	6/12	25.78	1.93
0421324	20210426	AVANCE APP	\$160,000	\$13,333+	\$33,333	\$2,250+	5/12	25.78	1.93
0004847	20210527	AVANCE DAV.COM	\$121,000	\$10,083+	\$60,966	\$1,871+	4/12	25.63	1.92
0060101	20210527	EXITO LAURELES	\$50,000	\$5,000+	\$30,000	\$736+	4/10	25.63	1.92
0060001	20210625	PAYU'DAFITI	\$53,800	\$5,316+	\$47,848	\$1,089+	3/12	25.63	1.92
0071229	20210626	ODONTOSS MEDELLIN	\$60,000	\$6,000+	\$42,000	\$990+	3/10	25.63	1.92
0424443	20210626	AVANCE APP	\$34,000	\$2,833+	\$25,600	\$580+	3/12	25.63	1.92
0025740	20210726	AVANCE APP	\$189,600	\$16,633+	\$166,333	\$3,700+	2/12	25.48	1.91
0071117	20210726	MOSIL EDS SUR	\$31,370	\$2,614+	\$26,146	\$583+	2/12	25.48	1.91
0234446	20210819	PAGO DEBITO AUT	\$252,814	\$252,814+	\$0	\$0+	0/0	0.00	0.00
0063985	20210821	TIENDA DI ROBLENO	\$22,700	\$2,270+	\$20,430	\$145+	1/10	25.63	1.92
0055444	20210822	MERCADOPAGO	\$32,410	\$2,700+	\$26,708	\$167+	1/12	25.63	1.92
0052560	20210823	CAPNES TORINO	\$31,820	\$31,930+	\$0	\$0+	1/1	25.63	1.92
0211664	20210825	AVANCE APP	\$133,300	\$11,108+	\$122,191	\$512+	1/12	25.63	1.92
0211566	20210825	COMISION AVANCE	\$5,250	\$5,250+	\$0	\$0+	0/0	0.00	0.00
0003091	20210830	INTERES CORRIEN	\$27,310	\$27,310+	\$0	\$0+	0/0	0.00	0.00
0162885	20200829	AVANCE APP	\$115,000	\$0+	\$0	\$122+	12/12	25.63	1.92
0050491	20200829	UNE TELCO UNE PAGO EXPRESS	\$124,492	\$0+	\$0	\$133+	12/12	25.63	1.92

Para cualquier diferencia con el saldo, comuníquese con nuestro Call Center, Teléfono 335 3538 en Bogotá o línea gratuita 01-8000 123 838 desde otras ciudades de Colombia.

Si lo requiere, puede comunicarse con nuestro Defensor del Consumidor, **Carlos Mario Serna**.

Calle 72 No. 3-40 Piso 16 en Bogotá

Teléfono 009-2013 fax 482-9715

defensor@kpmg.com.co

Revista Fiscal **KPMG Ltda.**, Apartado 77829 Bogotá

Si su obligación entra en mora, desde el primer momento Davivienda, con el fin de recaudar las sumas pendientes realizará gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidará sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. Para mayor información consulte www.davivienda.com

Le invitamos a permanecer al día en sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información, Ley 1266 de 2008. Si entra en mora cualquiera de sus obligaciones, Davivienda podrá acelerar el plazo, es decir, cobrará la totalidad del saldo de la deuda de inmediato sin esperar el cumplimiento del plazo.



Referencia de pago

550127458945

Información del cliente

Nombre	Identificación
JULIAN ANDRES TEJADA QUINTERO	71388141

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2021-10-01 19:01:04	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.10.100.36

Resumen de pago

Número de préstamo	Número de póliza	Monto
3227766	900000490346	\$95,769
51127	3227766	\$95,769
Total		\$95,769

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

